

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que Sura dio respuesta al oficio 609 del 28 de mayo de 2021. A Despacho para proveer.

Medellín, 29 de marzo de 2022.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MIGUEL ÁNGEL CARDONA LONDOÑO
Demandado	JUAN DAVID PALACIO ECHEVERRI
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00525 00
Asunto	INCORPORA - PONE EN CONOCIMIENTO

Con base en la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente el memorial remitido por la VICEPRESIDENCIA DE TALENTO HUMANO – SEGUROS SURA COLOMBIA, informando que no es posible acceder a la medida decretada por cuanto ya existe embargo previo; documento que se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinente.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 042 (E)** Hoy **30 de marzo de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2cdc69f8bb4abc25d53ac86e082e02519011466da66a0b9cfa4b31b9897dea**
Documento generado en 29/03/2022 01:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>